UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIR. PLANIFICACIÓN

ADDENDA No. 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 02/2010.

1.- En la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 7.2, **donde dice:** "La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el Campus Universidad Nacional de Itapúa, Dpto.de Planificación, el día, 8 de julio de 2010 a las 11:00hs", **debe decir:** "La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el Campus Universidad Nacional de Itapúa, Dpto.de Planificación, el día, 8 de julio de 2010 a las 12:00hs".

2.- En la Sección III, 2.Experiencia General en Obras, de los Criterios de evaluación, **donde dice:** "…un volumen anual de negocios igual o superior al 70% del monto de la oferta" **debe decir:** "…un volumen anual de negocios igual o superior al 50% del monto de la oferta".

3.- En la Sección VII, Modelo del Contrato, Cláusula Quinta, Vigencia del Contrato; **donde dice:** "El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 (ciento cincuenta) días calendario.", **debe decir:** "El plazo de vigencia de este Contrato será de 5 (cinco) meses".

Universidad Nacional de Itapúa – Rectorado – Departamento de Encomienda y Pericia

M.Sc. Edith Páez de Moreno
Directora de Planificación – U.N.I.